



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.218.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 332, de fecha 27 de enero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 07/2022, denominada "**Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos y Otros**", ID 3447-11-LE22; Decreto Alcaldicio N°831, de fecha 28 de febrero de 2022, que adjudica a **Rodrigo Andrés Segovia Cejas** Propuesta Pública N° 07/2022, denominada "**Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos y Otros**", ID 3447-11-LE22; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Rodrigo Andrés Segovia Cejas**", con fecha 01 de marzo de 2022; Decreto Alcaldicio N°1.421, de fecha 25 de marzo de 2022, que aprueba el contrato con **Rodrigo Andrés Segovia Cejas**, quien se adjudicó la Propuesta Pública N° 07/2022, denominada "**Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos y Otros**", ID 3447-11-LE22; Providencia N°3780/2022, de fecha 02 de agosto de 2022; Anexo de contrato entre **Rodrigo Andrés Segovia Cejas** y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 03 de agosto de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Suministro, en el marco de la Propuesta Pública N° 07/2022, denominada "**Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos y Otros**", ID 3447-11-LE22, suscrito el 03 de Agosto de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera, RUT [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **Rodrigo Andrés Segovia Cejas**, en las condiciones establecidas en la **cláusula segunda, tercera y cuarta** del anexo de contrato.

2.- Encárguese a la Unidad Técnica de la contratación el cumplimiento de lo dispuesto en el anexo que se aprueba por este acto y en lo no modificado rija en todas sus partes el contrato existente entre los comparecientes.

3- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/dgr/gvb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secplan
Encargado Portal



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.218.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 332, de fecha 27 de enero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 07/2022, denominada "Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos y Otros", ID 3447-11-LE22; Decreto Alcaldicio N°831, de fecha 28 de febrero de 2022, que adjudica a **Rodrigo Andrés Segovia Cejas** Propuesta Pública N° 07/2022, denominada "Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos y Otros", ID 3447-11-LE22; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Rodrigo Andrés Segovia Cejas**", con fecha 01 de marzo de 2022; Decreto Alcaldicio N°1.421, de fecha 25 de marzo de 2022, que aprueba el contrato con **Rodrigo Andrés Segovia Cejas**, quien se adjudicó la Propuesta Pública N° 07/2022, denominada "Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos y Otros", ID 3447-11-LE22; Providencia N°3780/2022, de fecha 02 de agosto de 2022; Anexo de contrato entre **Rodrigo Andrés Segovia Cejas** y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 03 de agosto de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Suministro, en el marco de la Propuesta Pública N° 07/2022, denominada "Suministro de Arriendo, Transporte, Instalación, Mantención y Retiro de Baños Químicos y Otros", ID 3447-11-LE22, suscrito el 03 de Agosto de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera, RUT [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **Rodrigo Andrés Segovia Cejas**, con domicilio en [redacted] en las condiciones establecidas en la **cláusula segunda, tercera y cuarta** del anexo de contrato.

2.- Encárguese a la Unidad Técnica de la contratación el cumplimiento de lo dispuesto en el anexo que se aprueba por este acto y en lo no modificado rija en todas sus partes el contrato existente entre los comparecientes.

3- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don **Patricio Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL